

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

Con el fin de reconocer personería a la abogada *Danyela Reyes González* acredítese, que el poder aportado fue remitido desde la dirección de correo electrónico inscrito en el registro mercantil de la sociedad poderdante, conforme lo establece el inciso 3 del artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

2018-00706